

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-SP205126

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces punto a punto, a instalarse en distintas regiones del país, cuyas características se indican a continuación:

Estación Origen	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frecuencia (MHz)	Pot. W.	Tipo de emisión	Gan. Ant. [dBi]	Pol.	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
Embalse Lliu Lliu	Camino Viejo a Embalse Lliu-Lliu	Limache	33	4	26,58	71	13	11,32	14.837	0,199	56M0D7WEN	39,9	V	1
Limache	Jimenez 80	Limache	33	0	35,70	71	16	30,20	15.257			39,9		
Constitución Viñales	Sector camino a Chanco s/n	Constitución	35	22	0,90	72	24	9,79	15.201	0,251	56M0D7WEN	42,9	V	2
Putú	Lote A Hijueta Sector Putú	Constitución	35	12	59,79	72	16	27,99	14.781			42,9		
Rinconada de Los Andes	C° La Monja	Calle Larga	32	52	33,99	70	40	10,98	14.781	0,251	56M0D7WEN	40,3	V	3
Curimón	Camino a Caracoles s/n	Calle Larga	32	47	43,19	70	42	58,5	15.201			40,3		
Ruta Freire Villarrica 1	Hijueta 94 Carilafquen s/n	Pitrufrquén	39	1	6,99	72	31	25,6	14.837	0,199	56M0D7WEN	42,5	V/H	4
Ruta Freire Villarrica 2	Parcela 14. Coipúe Freire	Pitrufrquén	39	5	10,89	72	24	34,49	15.257			42,5		
Ruta Freire Villarrica 2	Parcela 14. Coipúe Freire	Pitrufrquén	39	5	10,89	72	24	34,49	15.313	0,126	56M0D7WEN	42,5	V/H	5
Ruta Freire Villarrica 3	Hijueta 205 s/n	Pitrufrquén	39	10	6,09	72	20	13,29	14.893			42,5		
Fco. Bilbao_Vespucio Sur	Avenida Francisco Bilbao 5975	La Reina	33	25	53,8	70	34	14,8	39.018	0,0001	56M0D7WEN	44,2	V/H	6
Bilbao Manquehue	Bilbao S/N, Country Club, frente a Manquehue Sur	La Reina	33	25	52,2	70	33	54,1	37.758			44,2		

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO ANTONIO
LABRA FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,
ou=DIVISION CONCESIONES, cn=MARCO ANTONIO LABRA
FUENZALIDA, email=mlabra@subtel.gob.cl
Fecha: 2022.01.26 16:31:06 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

2201-1812-0507